



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

16-DP-DATH-UASG-2019

24/10/2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

PUESTO QUE OCUPA:

PALACIOS TERAN DIEGO PAUL

CONDUCTOR

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO
INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL
SERVIDOR

EL CARMEN- MANTA- PORTOVIEJO-CALCETA/MANABI

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
DIEGO PALACIOS, ECO. ROBERTO ROMERO, RICARDO RODRIGUEZ

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019

ME MOVILICE A LA CIUDAD DE MANTA PARA MOVILIZARLE DESDE EL AREOPUERTO AL ECONOMISTA ROBERTO ROMERO PRESIDENTE DE LA CONAFIPS A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO

MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2019

SE MOVILIZO AL ECONOMISTA ROBERTO ROMERO Y A LOS COMPAÑEROS ROBERT SAMANIEGO Y RICARDO RODRIGUEZ DESDE LA CIUDAD DE MANTA A PORTOVIEJO PARA UNA REUNION CON LA SECRETARIA DE LA RECONSTRUCCION ENTREGA DE CHEQUE SIMBOLICO A LA COAC 15 DE ABRIL, AGENDA DE MEDIOS, TRASLADO PORTOVIEJO CALCETA ENTREGA DE CHEQUE EN LA COAC CALCETA, VISITA A EMPRENDIMIENTOS.

MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2019

SE MOVILIZO AL ECONOMISTA ROBERTO ROMERO Y A LOS COMPAÑEROS ROBERT SAMANIEGO Y RICARDO RODRIGUEZ ENTREGA DE CHEQUE EN LA COAC LA BENEFIC, VISTA A EMPRENDIMIENTOS
RETORNO A QUITO

PRODUCTOS ALCANZADOS

TRASLADO A SATISFACCION DEL SEÑOR PRESIDENTE Y LOS COMPAÑEROS DE COMUNICACION

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA	21/10/2019	23/10/2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la
HORA	08H30	19H00	

		salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del
		cumplimiento del servicio institucional según sea el caso,
		Hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	QUITO-MANTA	21-10-2019	08H30	21-10-2019	17H00
Terrestre	Institucional	MANTA PORTOVIEJO	21-10-2019	20H30	21-10-2019	21H15
Terrestre	Institucional	PORTOVIEJO- CALCETA	22-10-2019	13H30	22-10-2019	14H30
Terrestre	Institucional	CALCETA-MANTA	22-10-2019	17H00	22-10-2019	18H30
Terrestre	Institucional	MANTA- PORTOVIEJO	22-10-2019	20H00	22-10-2019	20H45
Terrestre	Institucional	PORTOVIEJO-EL CARMEN	23-10-2019	09H30	23-10-2019	22H00
Terrestre	Institucional	EL CARMEN- QUITO	23-10-2019	14H30	23-10-2019	19H00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

NOTA

**DIEGO PAUL PALACIOS TERAN
CONDUCTOR**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

Aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberá restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD



EL GOBIERNO DE TODOS
CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

NOMBRES COMPLETOS Y CARGO:

NOMBRES COMPLETOS Y CARGO:

Ing. Evelyn Loachamin

Ing. Evelyn Loachamin

Director Administrativo y de Talento Humano(S)

Director Administrativo y de Talento Humano(S)

CONTABILIDAD CONTROL PREVIO
RECEPCION DE DOCUMENTOS



**DETALLE DE DOCUMENTOS DE RESPALDO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL 70% DE GASTOS
REALIZADOS EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS**

NUMERO DE INFORME: 16-DP-DATH-UASG-2019
FECHA DE LA COMISIÓN: 21/10/2019 AL 23/10/2019

TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE DEL DOCUMENTO	VALOR \$
FACTURA	001-001-000006677	21/10/2019	ALIMENTACION	7
FACTURA	001-001-000001968	21/10/2019	ALIMENTACION	5
FACTURA	002-001-000022001	21/10/2019	ALIMENTACION	15
NOTA DE VENTA	001-001-000011419	22/10/2019	ALIMENTACION	7
FACTURA	002-002-000009920	22/10/2019	ALIMENTACION	5,90
FACTURA	002-001-000005362	22/10/2019	HOSPEDAJE	80
NOTA DE VENTA	001-001-000002633	23/10/2019	ALIMENTACION	5
TOTAL				124,90

Atentamente,

DIEGO PAUL PALACIOS TERAN

CONDUCTOR



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC	Autorización
1307854206001	1125057211
Tipo documento	Número documento
Factura	001-001-000006677
Fecha emisión	
21/10/2019	

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Rezón social	Nombre comercial	
ROMERO ALCIVAR JIMMY JAVIER	DULCERIA LOS ALMENDROS	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
AV. SUCRE S/N	AV. SUCRE S/N	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
Otro	2020-07-01	2120



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

**RUC**

1302634736001

Autorización

1125139510

**Tipo documento**

Factura

Número documento

001-001-000001968

**Fecha emisión**

21/10/2019



El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

**Razón social**

SACON GARCIA MANUEL GREGORIO

Nombre comercial

COMEDOR EL BUEN SABOR

**Dirección matriz**

15 DE ABRIL S/N Y VENEZUELA

Dirección establecimiento

15 DE ABRIL S/N Y VENEZUELA

**Clase contribuyente**

Otro

Fecha caducidad

2020-07-15

Código imprenta

1185



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

EL CHOKLO LOKO



LOOR BARRETO FRANCISCO ELI
 R.U.C.: 1305718015001
 Dir.: Santa Marianita Av. Chone
 s/n y Santa Ana
 Cel.: 0990791644
 El Carmen - Ecuador

FACTURA

002-001
000022001

AUT. S.R.I. 1125129266

FECHA DE EMISIÓN: DIA 21 MES 10 AÑO 2019

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Sr(es): **DIEGO PALACIOS**
 R.U.C.: **030124883-7**

Dirección: **QUITO**

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Bondeja Choklo Loko		13.39

ORIGINAL ADQUIRIENTE	COPIA EMISOR	SUB-TOTAL 12% IVA	13.39
FORMA DE PAGO		SUB-TOTAL 0% IVA	
EFECTIVO	TARJETA DE CREDITO DEBITO	DESCUENTO	
DINERO ELECTRONICO	OTROS	SUB TOTAL	13.39
Firma Autorizada 	Firma Cliente 	IVA 12%	1.61
Fecha de Emisión: 11 Julio 2020		VALOR TOTAL	15.00
IMPRENTA "SARIFER" - RUC: 1308062650001 - Aut: 13385 VERA MACIAS SARA BEA Telef: 2661-950 Num: 20001 Al 23000 Fecha Aut: 11-07-2019			

BAR RESTAURANTE NAOMY

Moreira Valdiveño María Trinidad
 Venta de comidas y bebidas en bares-restaurantes para su consumo inmediato.
 "Contribuyente Régimen Simplificado"
 Actividades de hoteles y restaurantes hasta \$1700.0
 Dirección: Bolívar s/n y Cesar Ovidio Villamar
 Teléfono: 0995230613 - 052 685-909
 Calceta - Bolívar - Manabí

NOTA DE VENTA

Autoriz. S.R.I. 1125189432
 R.U.C. 1305003491001

0011419

001-001-00

Documento Categorizado: SI

Cliente: **DIEGO PALACIOS**
 Dirección: **QUITO** Fecha: **22-10-19**
 R.U.C.: **030124883-7** Ciudad:

Original: ADQUIRIENTE/Copra. EMISOR

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	ALMUERZO		7

FORMA DE PAGO		VALOR TOTAL	7
EFECTIVO	TARJETA DE CREDITO DEBITO	Válido para su emisión hasta: 23 de Julio de 2020	
DINERO ELECTRONICO	OTROS		

[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

**RUC**

1305718015001

Autorización

1125129266

**Tipo documento**

Factura

Número documento

002-001-000022001

**Fecha emisión**

21/10/2019



El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

**Razón social**

LOOR BARRETO FRANCISCO ELI

Nombre comercial

EL CHOKLO LOKO

Dirección matriz

SANTA MARIANITA AV. CHONE S/N Y SANTA ANA

Dirección establecimiento

SANTA MARIANITA AV. CHONE S/N Y SANTA ANA

Clase contribuyente

Otro

Fecha caducidad

2020-07-11

Código Imprenta

13365



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC 1305003491001	Autorización 1125189432
Tipo documento Nota de venta	Número documento 001-001-000011419
Fecha emisión 22/10/2019	

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social MOREIRA VALDIVIESO MARIA TRINIDAD		Nombre comercial BAR RESTAURANTE NAOMY	
Dirección matriz BOLIVAR S/N Y CESAR OVIDIO VILLAMAR		Dirección establecimiento BOLIVAR S/N Y CESAR OVIDIO VILLAMAR	
Clase contribuyente Régimen Simplificado	Fecha caducidad 2020-07-23	Código imprenta 13666	

Detalle documentos categorizados - 1 registro

Actividad y monto autorizado por transacción ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES hasta \$1700



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1311899296001

FACTURA

No. 002-002-000009920

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

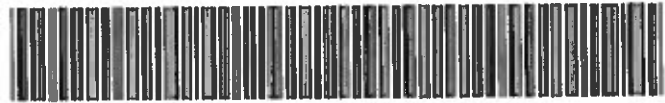
2210201901131189929600120020020000099200001275719

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 23/10/2019 08:17:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2210201901131189929600120020020000099200001275719

ALONZO ALONZO JENNY MARITZA

MEGA FLIPPER

Dirección Matriz: FLAVIO REYES Y CALLE 23

Dirección Sucursal: FLAVIO REYES Y CALLE 23

OBLIGADO A LLEVAR

SI

Razón Social / Nombres y Identificación: DIEGO PALACIOS 0301248837
Fecha: 22/10/2019 Placa / Matricula: null Guía
Direccion: QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
707	707	1.00	Bolon de Queso		2.90	0.00	0.00	0.00	2.90
327	327	1.00	Selva Negra		3.00	0.00	0.00	0.00	3.00

Información Adicional	
Email:	diegopalacios77@gmail.com

Forma de pago	Valor
16 - TARJETA DE DEBITO	5.90

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	5.90
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5.90
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5.90

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos



Validez de comprobantes físicos



RUC
1306959832001

Autorización
1124624425



Tipo documento
Factura

Número documento
002-001-000005362



Fecha emisión
22/10/2019



El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social IBARRA CARREÑO EDISSON RENET		Nombre comercial HOSTAL LANUS
Dirección matriz 15 DE ABRIL S/N Y CRISTO DEL CONSUELO		Dirección establecimiento 15 DE ABRIL S/N Y CRISTO DEL CONSUELO
Clase contribuyente Otro	Fecha caducidad 2020-04-12	Código Imprenta 2217



i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1302091200001

Autorización
1125558510

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000002633

Fecha emisión
23/10/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social PINCAY VILLAMAR ANGEL SILBINO		Nombre comercial COMEDOR PINCAY
Dirección matriz ALAJUELA S/N Y GARCIA MORENO		Dirección establecimiento ALAJUELA S/N Y GARCIA MORENO
Clase contribuyente Régimen Simplificado	Fecha caducidad 2020-09-30	Código imprenta 1191

Detalle documentos categorizados - 1 registro

Actividad y monto autorizado por transacción ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES hasta \$420
--



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

CORPORACION NACIONAL DE FINANZAS POPULAR

Egreso de Bancos NO:EB00001948

BENEFICIARIO: PALACIOS DIEGO

Agencia:

FECHA: 18 de Octubre de 2019

Administración General

CONCEPTO: 01 PALACIOS DIEGO, ANTICIPO DE VIATICOS SEGUN SOLICITUD 16-DP-DATH-UASG-2019, COMISIÓN DE SERVICIOS A EL CARMEN-MANTA-PORTOVIEJO-CALCETA DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2019

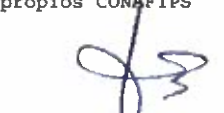
BANCO: NO DEFINIDO

CUENTA: 0


CHEQUE: 0

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
25039011	Viaticos por Pagar	160.00	
1103050101	Recursos propios CONAFIPS		160.00
TOTALES:		160.00	160.00


ELABORADO
 AGUAS PAOLA


REVISADO POR
 JANETH ELIZALDE


ELABORADO POR
 VICENTE PINCHAO


APROBADO POR
 GABRIELA SULCA

18-OCT-2019 12:47:32

CORPORACION NACIONAL DE FINANZAS POPULAR

C. Diario NO:CD00001689

BENEFICIARIO: .

Agencia:

FECHA: 18 de Octubre de 2019

Administración General

CONCEPTO: 01. DIEGO PALACIOS, ANTICIPO DE VIATICOS DEL 21-10-2019 AL 23-10-2019
SEGUN SOLICITUD 16-DP-DATH-UASG2019 COMISION DE SERVICIOS A MANABI

BANCO: NO DEFINIDO

CUENTA: 0

CHEQUE: 0

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
19041005	Anticipos por Viaticos	160.00	
25039011	Viaticos por Pagar		160.00

TOTALES:

160.00

160.00

ELABORADO POR
ELIZALDE JANETH

18-OCT-2019 12:11:52

REVISADO POR
JANETH ELIZALDE

APROBADO POR
GABRIELA SULCA



74

CORPORACION NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS
ANTICIPO VIATICOS

Anticipo de Viático :	UAF-CF-ANTVT-2019- 468	No. Solicitud Licencia:	16-DP-DATH-UASG-2019
Destino de la Comisión:	CIUDAD: EL CARMEN - MANTA - PORTOVIEJO - CALCETA	PROVINCIA:	MANABI

Tipo de movilización:	<input type="checkbox"/> Aérea	Fecha de salida:	<input checked="" type="checkbox"/> 21/10/2019	Hora:	<input checked="" type="checkbox"/> 8:30
	<input checked="" type="checkbox"/> Terrestre	Fecha de retorno:	<input checked="" type="checkbox"/> 23/10/2019	Hora:	<input checked="" type="checkbox"/> 19:00
	<input type="checkbox"/> Otro				

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO:	Palacios Terán Diego Paul	Ci:	0301248837
------------------------------	---------------------------	-----	------------

SERVIDOR PUBLICO GRADO:	Código de Trabajo	Código de Trabajo
-------------------------	-------------------	-------------------

VALIDACION CONTABLE	FECHA:	18/10/2019
---------------------	--------	------------

CALCULO DEL VALOR QUE CORRESPONDE AL ANTICIPO

Fecha	Concepto	Valor	
21/10/2019	Viatico	\$ 80.00	
22/10/2019	Viatico	\$ 80.00	
-	-	-	
-	-	-	
-	-	-	
-	-	-	
Valor del Anticipo		\$ 160.00	

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CP-VT-2019- 468
EXISTE EN PRESUPUESTO	SI

Mrs. Gabriela Junca
Directora Financiera

CONTABILIDAD	
Elaborado Por:	ING. DAVID CHIMBOLEMA
Firma:	

CONTABILIDAD	
Revisado por:	CPA. JANETH ELIZALDE
Firma:	_____

CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS						
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 16-DP-DATH-UASG-2019				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 18/10/2019		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PALACIOS TERAN DIEGO PAUL				PUESTO QUE OCUPA: CONDUCTOR		
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL EL CARMEN- MANTA- PORTOVIEJO-CALCETA/MANABI				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
21/10/2019	08H30		23/10/2019	19H00		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
RICARDO RODRÍGUEZ DIEGO PALACIOS ROBERTO ROMERO ROBERT SAMANIEGO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019 MOVILIZACION A LA CIUDAD DE MANTA MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2019 MOVILIZACION AL ECONOMISTA ROBERTO ROMERO Y A LOS COMPAÑEROS ROBERT SAMANIEGO Y RICARDO RODRIGUEZ DESDE LA CIUDAD DE MANTA A PORTOVIEJO PARA UNA REUNION CON LA SECRETARIA DE LA RECONSTRUCCION ENTREGA DE CHEQUE SIMBOLICO A LA COAC 15 DE ABRIL, AGENDA DE MEDIOS, TRASLADO PORTOVIEJO CALCETA ENTREGA DE CHEQUE EN LA COAC CALCETA, VISITA A EMPRENDIMIENTOS. MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2019 MOVILIZACION AL ECONOMISTA ROBERTO ROMERO Y A LOS COMPAÑEROS ROBERT SAMANIEGO Y RICARDO RODRIGUEZ ENTREGA DE CHEQUE EN LA COAC LA BENEFIC, VISTA A EMPRENDIMIENTOS RETORNO A QUITO						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	Institucional	QUITO-MANTA	21-10-2019	08H30	21-10-2019	17H00
TERRESTRE	Institucional	MANTA PORTOVIEJO	22-10-2019	09H00	22-10-2019	10H00

TERRESTRE	Institucional	PORTOVIEJO- CALCETA	22-10-2019	13H30	22-10-2019	14H30
TERRESTRE	Institucional	CALCETA-MANTA	22-10-2019	17H00	22-10-2019	18H30
TERRESTRE	Institucional	MANTA -EL CARMEN	23-10-2019	08H00	23-10-2019	10H30
TERRESTRE	Institucional	EL CARMEN- QUITO	23-10-2019	15H30	23-10-2019	19H00
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA: PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 2201588539		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
						
NOMBRES COMPLETOS Y CARGO DE LA O EL SERVIDOR DIEGO PAUL PALACIOS TERAN			NOMBRES COMPLETOS Y CARGO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Ing. Evelyn Loachamin Director Administrativo y de Talento Humano (S)			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>			
 NOMBRES COMPLETOS Y CARGO DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Ing. Evelyn Loachamin Director Administrativo y de Talento Humano(S)						



Memorando Nro. CONAFIPS-DATH-2019-1396-MEM

Quito, D.M., 18 de octubre de 2019

PARA: Sr. Ing. José Tomas Jácome López
Subdirector General, Subrogante

ASUNTO: SOLICITUD ORDEN DE MOVILIZACION

*Se autoriza desde
por no contar con
la autorización
de la S.G.E*

De mi consideración:

Estimado José, en mi calidad de custodio de vehículo Institucional PEI7269, me permito solicitarle a ud. autorice emitir la orden de Movilización, en base al siguiente detalle:

DATOS

Vehículo: CHEVROLET GARAN VITARA
Placa: PEI 7269
Ciudad de asignación: EL CARMEN- MANTA- PORTOVIEJO- CALCEÑA- QUITO
Fecha de Inicio: 21-10-2019
Kilometraje de inicio:
Hora de Inicio: 08h30
Fecha de Finalización: 23-10-2019
Hora de Finalización: 19h00
Kilometraje de Finalización
Actividad a desarrollar: Traslado al Presidente del Directorio, Roberth Samaniego, Ricardo Rodríguez

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Diego Paul Palacios Teran
CONDUCTOR

Copia

Sra. Ing. Evelyn Loachamán,
Director Administrativo y de Talento Humano, Subrogante

Sr. Ing. Ronald Gonzalo Jumbo Gonzalez,
Analista Administrativo y de Servicios Generales 2

Sr. Espe. Juan Diego Valdivieso García,
Director de Auditoría Interna Gubernamental



ACUERDO N° 031 – CG - 2019

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República establece, en el numeral 8 del artículo 3 entre los deberes primordiales del Estado, garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción;

Que, la Constitución de la República establece en su artículo 204 que el pueblo es el mandante y el primer fiscalizador del poder público; y que, la Función de Transparencia y Control Social, promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público y de aquellas que siendo privadas presten servicios o desarrollen actividades de interés público;

Que, la Constitución de la República en su artículo 211 establece que la Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos;

Que, la Constitución de la República establece, en su artículo 212 numeral 3, que para el cumplimiento de sus funciones la Contraloría General del Estado podrá expedir la normativa necesaria;

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República establece que, en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden se asegurará el debido proceso, que incluirá, entre otras, las siguientes garantías básicas: derecho a la defensa, derecho a la contradicción, a contar con el suficiente tiempo para preparar sus medios de defensa y corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes;

Que, el Código Orgánico Administrativo establece en sus artículos 158 y 159; por una parte, que, los términos y plazos se entienden como máximos y

obligatorios; y, por otra que se excluyen del cómputo de los términos los días sábados, domingos y los declarados feriados;

Que, el Código Orgánico Administrativo establece, en el numeral 5 del artículo 162, que los plazos y términos se suspenden cuando medie caso fortuito o fuerza mayor;

Que, el artículo 30 del Código Civil determina que se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por funcionario público, entre otros;

Que, la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas fue publicada en el Suplemento al Registro Oficial No 729 de 8 de abril de 2016;

Que, con Acuerdo 042-CG-2016 de 17 de noviembre de 2016, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 913 de 30 diciembre de 2016 y su reforma expedida con Acuerdo 064 CG-2018 de 26 de noviembre de 2018, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial 382 de 5 de diciembre de 2018, el organismo técnico encargado del control expidió el "Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos";

Que, mediante escritos presentados en la Fiscalía General del Estado y en la Unidad de Delitos Flagrantes del Distrito Metropolitano de Quito, los días 08 y 12 de octubre del 2019, respectivamente, el Contralor General del Estado, Subrogante; y, la Directora Nacional de Patrocinio, formularon las respectivas denuncias inherentes a la incursión y posterior destrucción de infraestructura y vehículos, sustracción de bienes y robo de documentos oficiales, acaecidos en las instalaciones del edificio matriz de la institución, como es de conocimiento público;

Que, como consecuencia del incendio ocurrido en las instalaciones del Edificio Matriz de la Contraloría General del Estado, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, sus instalaciones fueron objeto de análisis por el Benemérito Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, del cual se desprendió que no es posible su utilización a fin de precautelar los bienes y el personal de la entidad;

Que, mediante acuerdo No. 030-CG, se declaró, por los hechos relatados en los párrafos antecedentes, la emergencia institucional a partir del 14 de octubre del 2019, en las instalaciones del edificio matriz de la Contraloría General del Estado, ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito, en la avenida Juan Montalvo E4-37 y avenida 6 de Diciembre, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando la grave afectación a su infraestructura;

Por todo lo expuesto, en ejercicio de la facultad conferida en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

ACUERDA:

Artículo 1.- Suspender todos los plazos y términos que se encuentren discurriendo desde el 07 de octubre del 2019, dentro de todos los procedimientos administrativos de este ente técnico de control relacionados con la ejecución de auditorías y exámenes especiales, aprobación de informes de auditoría gubernamental, determinación de responsabilidades, impugnaciones, recaudación y coactivas, así como en aquellos referidos a la entrega de documentación, respuestas a los pedidos de los equipos auditores, presentación de recursos o subsanación, los que se reanudarán una vez que se retome la operatividad necesaria de la entidad, lo cual será debidamente comunicado a través de la página web institucional www.contraloria.gob.ec.

Artículo 2.- En el caso de las declaraciones patrimoniales juradas que desde el 07 de octubre del 2019, debido a la interrupción de los servicios en línea de la página web de la Contraloría General del Estado, no pudieron ser generadas tanto en virtud del inicio o fin de la gestión, como las periódicas, las Unidades de Administración de Talento Humano o las que hagan sus veces en todas las entidades del sector público, excepcionalmente y por esta ocasión, no exigirán la presentación de dicha declaración a los servidores públicos que cumplan con los demás requisitos de ley.

Las Unidades de Administración de Talento Humano o las que hagan sus veces, observarán lo detallado en el inciso anterior, en caso de que se presentaren futuras interrupciones en los servicios en línea que sean oficialmente declaradas por la Contraloría General del Estado, debiendo acatar, permanentemente, las disposiciones que se notifiquen a través de la página web institucional del Organismo Técnico de Control.

Los servidores públicos que no hubieren generado la declaración patrimonial jurada y no hubieren cumplido con su presentación en razón de los motivos expuestos, deberán acceder con su respectiva clave de acceso al servicio en línea y generar la declaración respectiva, observando para estos efectos los plazos notificados en la página web de la Entidad de Control.

Respecto a la obligación de las Unidades de Administración de Talento Humano o las que hagan sus veces en las entidades del sector público, relativa a remitir el detalle de los nombramientos y contratos celebrados el mes inmediato anterior, así como del cese de funciones producido dentro de este periodo, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, se faculta excepcionalmente y por esta ocasión a que dicha información, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del 2019, sea remitida en línea a la Contraloría General del Estado dentro de los quince (15) primeros días del mes de noviembre del 2019.

Artículo 3.- Las entidades del sector público así como las de derecho privado que administran recursos públicos, que deban generar órdenes de movilización de los vehículos institucionales a través del aplicativo **cgeMovilización** disponible en la página web de la Contraloría General del Estado, excepcionalmente, por esta ocasión y mientras dure la suspensión del aplicativo informático, elaborarán dichas órdenes en formatos propios de la entidad, hasta que se notifique oficialmente a través de la página web de la Entidad de Control el restablecimiento y regularización del servicio en línea.

Las referidas entidades establecerán los mecanismos de control y supervisión correspondientes para la aplicación de esta disposición, debiendo mantener un registro de las órdenes de movilización emitidas, así como un ejemplar de respaldo para constancia y verificación posterior por parte del Organismo Técnico de Control.

En lo que respecta al resto de procedimientos relacionados con la movilización de los vehículos oficiales, se observarán las disposiciones previstas en el Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Públicos y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos, así como cualquier disposición adicional que emita para este efecto la Contraloría General del Estado.

Disposición General.- Las unidades administrativas de las diversas instituciones que conforman el sector público, así como las entidades de derecho privado que administran recursos públicos, de conformidad con sus respectivas competencias, se encargarán de implementar y ejecutar las acciones necesarias a fin de verificar la estricta observancia de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, en el Despacho del Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 15 de octubre de 2019.



Dr. Pablo Celi de la Torre
Contralor General del Estado, Subrogante

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.- SECRETARIA GENERAL .- Dictó y firmó el acuerdo que antecede el señor doctor Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado, Subrogante, en la ciudad de San Francisco de Quito, a los quince días del mes de octubre de dos mil diecinueve.- LO CERTIFICO



Valentina Zárate Montalvo
SECRETARIA GENERAL